



00001195

ACTA N5_2015

Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de OSORNO

Nombre de la Actividad: Reunión del Comité Operativo PDAO	
Fecha: 18.08.2015	Lugar: Sala de reuniones GORE Osorno
Duración programada: 10:30 a 13:00 hrs.	Duración Real: 10:55 a 13:30 hrs.
Asistencia	
Institución	Representante
Gobierno Regional de Los Lagos	Rodrigo Fuentes
Municipalidad de Osorno	Raúl Sporman
Instituto Nacional de Estadística	Mariana Guzmán
SERCOTEC	Karen Pantanalli
SEREMI de Desarrollo social	Eddie Garrido
CORFO	Jaime Velásquez
SEREMI de SALUD	Jeanette Caroca Pamela Aguayo Byron Hipp
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Gustavo Henríquez
Corporación Nacional Forestal	Luis Cárdenas Alejandro Escobar
Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente	Jorge Pasmínio Carola Iturriaga Teresa Medina Daniel Cárdenas Oscar Salas Pamela Henríquez
Ministerio del Medio Ambiente, Div. Calidad del Aire	Felipe Mellado
Otros asistentes: Equipo de Publisur	
Responsable convocatoria: SEREMI del Medio Ambiente	
Responsable Registro: Pamela Henríquez, SEREMI del Medio Ambiente	

Objetivos Programados	Productos Programados/ Obtenidos
1. Presentación del Proyecto Definitivo del PDAO donde se incorporaron las observaciones recibidas en la PAC	

Tipo de Registros Obtenidos					
Fotográficos		Material Escrito		Acta	X
Listado de asistencia	X	Material Audiovisual		Otro:	

Registro, temas tratados

El SEREMI del Medio Ambiente da la bienvenida a los asistentes, informando de que están en ejecución las licitaciones de los programas de Educación Ambiental formal y no formal financiadas con recursos del FNDR, por otro lado indica cuales son los procesos que el PDAO debe seguir a partir de hoy, indicando que luego de la presentación al comité operativo el Plan será despachado al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, posteriormente debe ser ingresado en contraloría para la toma de razón.



SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio del
Medio Ambiente

00001195

Indica que el objetivo de la reunión es revisar cuales son las medidas que serán modificadas en función del proceso de consulta pública del Plan.

La reunión cuenta con la participación de Felipe Mellado, quien es la contraparte del Plan en Nivel Central del Ministerio del Medio Ambiente, de la División de Calidad del Aire.

Respecto al proceso de respuesta a las observaciones recibidas en la consulta pública se indica que está pendiente el visto bueno de la División Jurídica del MMA, posterior a ello se despacharán las respuestas a las personas que observaron el Anteproyecto (mes de septiembre).

Respecto a las observaciones de las instituciones (consulta pública), se indica que la Superintendencia del Medio Ambiente, la SEREMI de Salud de Los Lagos y el Municipio de Osorno ingresaron formalmente observaciones a las medidas del Anteproyecto. Siendo estas, insumos para la elaboración del Plan definitivo.

A continuación se muestra un resumen de las medidas que serán modificadas (ver anexo: **incluir medidas a modificar**), en función de este documento se presentan algunas observaciones, las cuales se describen a continuación:

Vivienda:

Se menciona que se modificaron los estándares de construcción, adelantando la normativa que MINVU implementará en un corto plazo a nivel nacional. Se indica que se están solicitando más subsidios de acondicionamiento térmico.

Respecto a los Condominios sociales, la Municipalidad solicita ampliar los requerimientos para los condominios que no cumplen la característica de "sociales", indicando que existen muchos como los Block Antillanca, que requieren mejoramiento térmico. Se le indica que el MINVU establece los requisitos para participar en los programas de acondicionamiento térmico.

Artefactos:

Respecto de la prohibición del uso de artefactos que no cumplan con la norma (D.S. 39/2012), se aumentó el plazo de implementación al año 9. Se indica que se aumentó el número de artefactos a recambiar a 25.000, con el propósito de apoyar esta medida.

Se eliminó la prohibición de uso de cocinas a leña, se espera que dentro del periodo de ejecución del Plan, el Ministerio pueda elaborar una Norma técnica para cocinas, lo que permitiría establecer regulaciones en dichos artefactos.

Se mantiene la prohibición de uso de más de un artefacto por vivienda, al respecto los integrantes del comité manifiestan que debe existir claridad de cómo se fiscalizará esta medida. La SEREMI de Salud indica que están a la espera de una respuesta de la Superintendencia del Medio Ambiente para aclarar a las atribuciones de fiscalización, independientemente están trabajando en un protocolo de fiscalización para los artefactos y GEC.

CONAF propone que la prohibición del uso de más de un artefacto se podría acotar solo en GEC.

La Municipalidad menciona que el proceso de Sondeo de Opinión llevado por ellos sirvió, indicando que sin esta consulta no se hubieran tenido los cambios en el Anteproyecto. Por otro

lado menciona que tienen dudas respecto al comité operativo, de su funcionalidad. Se le responde que el trabajo del Comité operativo, en primera instancia, fue elaborar las medidas, casi todas las instituciones que participaron en este proceso comprometieron medidas (a través de un oficio de formalización) en el Plan, el Municipio no hasta el momento no ha manifestado su intención de formalizar alguna medida tangibles/medibles en dicho proceso.

Las medidas contenidas en el documento serán sometidas a una reevaluación respecto a sus costos y beneficios, junto con la reducción de emisiones en el Análisis General del Impacto Económico y Social del Plan (AGIES) en un periodo de 10 años. Es importante resaltar que sugerir medidas sin el debido fundamento técnico, son difíciles de evaluar.

Respecto al sondeo de opinión de la municipalidad, el GORE indica que no han llegado las conclusiones/resultados de dicho proceso, acuerdo comprometido en una asamblea efectuada por la municipalidad. Por otro lado menciona que es importante que las medidas del plan se asocien con la disponibilidad presupuestaria de cada institución.

Leña:

CONAF está en desacuerdo con la medida de prohibición de comercialización de leña húmeda a partir del año 2019, indica que no hay sustento para asegurar la cantidad de leña seca a esa fecha. Por otro lado señala que el PDAO es una ley, por lo tanto es importante que las medidas se puedan cumplir, indicando que no es posible contar en Osorno con los porcentajes de leña seca indicada en esta medida.

Se le indica que de acuerdo a la última reunión de la comisión leña, quedó establecido que la SEREMI de Energía se encargaría de la redacción de dicha medida, puesto que debía estar en concordancia con el trabajo que están realizando para declarar a la leña como combustible.

CONADI manifiesta su inquietud de cómo se materializa la producción leña seca, sobre todo los porcentajes establecidos en la medida (toda la leña que se comercialice), indicando que se está haciendo una ley imposible de cumplir, por otro lado menciona que los quintiles más bajos son los que sufrirán el aumento del costo la leña seca. Se le responde que si bien las medidas son estrictas, son realmente necesarias para concientizar del cambio cultural, existen esfuerzos conjuntos a nivel nacional (estrategia leña de CONAF/Ministerio de Agricultura; política dendroenergética del Ministerio de energía), que se enmarcan en mejorar las condiciones de comercialización de la leña.

El GORE reitera que es muy importante que se considere dentro en la "estrategia de desarrollo regional" el ámbito forestal, con el objeto de focalizar la inversión en a la leña.

CORFO menciona que se necesita estructurar un presupuesto regional dentro del marco de la estrategia regional, apoyando la intervención del GORE, actualmente no está focalizado el tema forestal, por ello no se pueden generar programas especiales. Se debe trabajar en focalizar el eje forestal como estrategia regional.

Respecto a GEC se indica que los tres primeros años quedarán las medidas tal como se aplican hoy con alertas sanitarias ambientales.

El SEREMI menciona que durante el segundo semestre de este año las reuniones de Comité Operativo tendrán por objetivo planificar la implementación de las medidas del PDAO.

En la segunda parte de la reunión se presenta Publisur, quienes se adjudicaron la implementación del programa de educación no formal (lic. 608897-60-LP15), presentan los



00001198

lineamientos generales de la campaña, indicando que el próximo domingo realizarán una encuesta de percepción, por otro lado presentan una propuesta de logos, para la revisión del Comité.

Por último el SEREMI indica que se deberán ajustar algunos artículos y que es importante seguir trabajando en conjunto, para así asegurar la implementación del plan.

Otros:

CONAF plantea que es necesario recibir la información previamente para conocer los temas que se tratarán en las reuniones del comité operativo.

Plantea por otro lado que es necesario realizar un hito comunicacional, por ejemplo, punto de prensa, entre los actores claves: Municipalidad + Gobernación + SEREMI, con el objeto de mostrar a la comunidad que se está trabajando en conjunto, y que están en acuerdo.

Acuerdos del Comité Operativo del Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno

El SEREMI indica que se enviará el artículo 34 relativo a la leña, para que los integrantes de la comisión leña puedan hacer sus observaciones hasta el jueves 20. Recibiendo esta info se citará a una reunión para el día viernes 21 de agosto en Puerto Montt.

COMPROMISOS

Detalle	Responsable	Fecha de cumplimiento
Enviar el art. 34 del PDAO a la comisión leña; enviar encuesta y logos propuestos por Publisur	SEREMI MA	19 ago.

anexo


Carola Iturriaga Saavedra
Encargada Calidad del aire
Seremi del Medio Ambiente
Región de los lagos